

LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN “POSGRADO EN DERECHO” COMO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

1. De la nebulosa rumbo al cristal.

Junto con Francisco Varela, considero que el conocimiento científico corresponde más al paso de un estado de nebulosa al de cristal, que a una serie de resultados obtenidos secuencialmente de acuerdo con el diseño inicial de una investigación.

Esta imagen resulta especialmente útil para caracterizar al proceso de construcción del conocimiento que está teniendo lugar en nuestra línea de investigación en la que, sin haber tenido un plan secuencial, poco a poco se han ido cristalizando las propuestas teóricas y metodológicas que constituyen el contenido de este libro. Aún cuando los resultados que en él se presentan aún nos permiten comprender nuestro objeto de estudio en un estado más cercano al estado de nebulosa que al de cristal, consideramos que ya han alcanzado el grado de madurez suficiente como para ser dados a conocer a la comunidad interesada en la investigación jurídica.

En congruencia con el objetivo del libro, esta presentación busca revelar “la estructura ausente” que conecta a los distintos productos del ejercicio de “cognición grupal” que ha caracterizado nuestras sesiones de trabajo. En otros términos, busca explicitar la forma en que las contribuciones se conectan de manera coherente y de esta manera evitar que el libro puedan pasar por un conjunto de investigaciones más o menos interesantes pero inconexas, cuya única relación sería estar comprendidas bajo el tema global de la enseñanza del derecho.

A pesar de su estado aún nebuloso, dicha estructura corresponde a la columna vertebral que articula nuestra investigación colectiva y la hará susceptible de ser replicada o adapta en otras latitudes.

2. El equipo de investigación.

Un aspecto que debe ser resaltado es la conformación de nuestro equipo de investigación, por su carácter interdisciplinario, internacional y trans-generacional, conformado de la siguiente manera:

A) Investigadores de nuestro instituto especialistas en derecho: Dr. Enrique Cáceres, Dr. Héctor Fix Fierro, Dr. Imer Flores, Dr. Jorge Alberto González, Dra. Pilar Hernández, Dra. Susana Pedroza y Dr. Juan Vega.

B) Investigadores del instituto especialistas en investigación empírica: Dr. Mauricio Padrón y Dr. Carlos Silva.

C) Investigador nacional externo al instituto, quien tiene maestría en pedagogía y en derecho y es becario de doctorado del instituto es el Dr. Manuel Morales.

D) Investigadora nacional especialista en pedagogía es la Dra. Patricia Montes.

E) Investigadores extranjeros, provenientes de la Universidad de Chile : Dr. Eric. Palma (especialista en derecho) y Dra. Francisca Elgueta (especialista en pedagogía) quienes han participado en nuestras sesiones de trabajo a través de internet.

F) Una parte fundamental de nuestro equipo de trabajo está integrada por nuestros becarios: Mariana Treviño, becaria de licenciatura; Verónica Rivas, becaria de maestría; y María Teresa Calcáneo, becaria de doctorado y Dr. Manuel Morales, doctorando. Compartir con ellos en un nivel de discusión igualitaria su frescura y entusiasmo ha sido tan gratificante como aleccionador. Sus aportaciones han sido fundamentales en el proceso de construcción del conocimiento de nuestra línea.

G) Sin que hayan participado directamente en nuestra meta-reflexión, también han sido muy fructíferas las sesiones de nuestro laboratorio de innovación metodológica para la investigación jurídica, realizadas entre los investigadores especialistas en investigación empírica de nuestro instituto Dres. Mauricio

Padrón y Carlos Silva y quien redacta estas líneas, en calidad de expositores. La interacción que hemos tenido a lo largo de un semestre ha sido la mejor forma de entablar un proceso de construcción de conocimiento interdisciplinario que no se encuentra en los manuales de metodología de la investigación.

Si bien nos hemos beneficiado mucho de las sesiones del laboratorio en tanto investigadores, nuestros beneficiarios declarados han sido nuestros compañeros del doctorado por investigación del instituto quienes más que alumnos han sido colegas de reflexión, en congruencia con la idea de un laboratorio donde todo está por experimentar. Los doctorandos que han participado en el laboratorio son: Carla Carolina Arteaga Juárez, María Teresa Calcaneo, Jorge Carlos Díaz Cuervo, Miguel Ángel Gutiérrez Salazar, Mauricio Ibarra, María del Carmen Lastra, Pablo César Lezama Barreda, Germán Sandoval Trigo, Pedro Alejandro Villarreal Lizárraga

Sin duda sus tesis serán la mejor muestra del nuevo tipo de investigador en derecho que su generación reclama.

3. Cognición grupal, generación de conocimiento y retroalimentación.

La investigación que hemos estado realizando contiene tres aspectos de gran relevancia y no poca originalidad: 1) estamos empezando a generar conocimiento nuevo acerca de cómo generar conocimiento nuevo en la investigación jurídica; 2) nos estamos retroalimentando de nuestras propias investigaciones; 3) los trabajos de la línea están satisfaciendo una de las propiedades fundamentales de cualquier programa de investigación: contar con un conjunto de investigaciones que abordan algún aspecto del sistema de problemas que caracterizan al problema principal del proyecto de investigación global.

3. Meta-reflexión sobre la investigación jurídica de segundo nivel.

Como ha señalado Héctor Fix Fierro en una de sus contribuciones a este libro, el objetivo de nuestra línea es realizar una reflexión sistemática sobre lo que significa generar conocimiento nuevo en el campo del derecho, cómo enseñar a generarlo y cómo transmitirlo de manera correcta. Es decir, nuestro objetivo corresponde a una meta-reflexión sobre lo que él mismo ha dado en llamar

“investigación jurídica de segundo nivel”. Si esta reflexión sistemática es correcta, como grupo de investigación deberemos estar en condiciones de responder a tres preguntas fundamentales (nuestras preguntas de investigación): ¿cómo generar y transmitir conocimiento nuevo a través de una investigación jurídica que sea epistémica, teórica y metodológicamente correcta?, ¿cómo enseñar a realizar ese tipo de investigación? y ¿cómo transmitir sus resultados?

4. La “estructura ausente”.

La articulación de los trabajos gira en torno a cuatro ejes problemáticos que se conectan de manera coherente de la manera siguiente:

- 1) La identificación de las variables que inciden en la calidad de la investigación jurídica de segundo nivel realizada por los estudiantes de posgrado de las facultades de derecho de la UNAM.
- 2) El levantamiento de un modelo exploratorio del tipo de investigación jurídica de segundo nivel que se realiza en las diferentes dependencias de la UNAM (diagnóstico).
- 3) El diseño e implementación de estrategias de intervención teóricas y metodológicas para la generación de investigaciones de segundo nivel epistémica, teórica y metodológicamente correctas.
- 4) El diseño e implementación de herramientas y estrategias de enseñanza de la investigación que incluyan a las nuevas tecnologías de la información.

La investigación de primer nivel se aborda de manera aislada mediante un trabajo sobre la enseñanza institucional en el entorno judicial.

Es importante señalar que a pesar de que el universo de estudio seleccionado han sido tesis elaboradas en las distintas dependencias de nuestra universidad, partimos del supuesto de que tanto la base teórica como la metodológica de nuestro programa de investigación deberá ser susceptible de ser empleado para el análisis de la investigación jurídica “profesional”.

5) Nodos y conectores de la estructura.

A) Competencias investigadoras como criterio orientador.

La prueba PISA reconoce algunas competencias investigadoras como la base de la evaluación internacional que realiza. En este rubro, México tiene una calificación con valores negativos de -3 y -7.5. A pesar de que no existen evaluaciones específicas sobre habilidades de investigación en ciencias sociales y menos en el derecho, es posible realizar algunas inferencias sobre lo que ocurre en nuestra materia a partir de la información que nuestra propia línea está produciendo. Estas inferencias pueden ser de gran utilidad en la determinación de criterios claros para determinar el estado de cosas deseado en la investigación jurídica de segundo nivel.

El grado en que las competencias de investigación es satisfecho en el ámbito jurídico ha sido estudiado por nuestra becaria de maestría Verónica Rivas.

B) El modelo del tipo de investigación jurídica de segundo nivel en las facultades de derecho de la UNAM (el diagnóstico).

La base empírica para realizar las inferencias sobre el grado en que las investigaciones jurídicas satisfacen competencias investigadoras está integrada por: 1) los datos exploratorios sobre la calidad de la investigación jurídica obtenidos por Patricia Montes en su tesis doctoral sobre pedagogía y enseñanza de la investigación jurídica y 2) la evaluación aún exploratoria de la calidad de las tesis de posgrado que estamos realizando quienes integramos el equipo de investigación. El levantamiento de la base empírica referida se está realizando a partir de: 3) la teoría modular de la investigación jurídica y 4) el instrumento diseñado a partir de ella, generados por quien redacta estas líneas; 5) la muestra representativa de tesis definida por nuestra becaria de licenciatura Mariana Treviño a partir de la base de datos TESIUNAM y 6) la muestra de tesis de licenciatura y la matriz para la recolección de los datos obtenidos a partir de la aplicación del instrumento elaboradas por nuestra becaria de doctorado María Teresa Calcáneo.

C) Las causas del efecto.

La línea no se está limitando a la descripción del estado de cosas actual. También se ha avocado a la búsqueda de sus causas. En este sentido cobran relevancia: 1) la investigación de Manuel Morales sobre el nivel académico de los estudiantes que ingresan a las facultades de derecho y 2) parte de la investigación de Verónica Rivas quien analiza las competencias investigadoras de los alumnos que ingresan a las facultades de derecho a partir del nivel general de educación del país.

D) La intervención epistémica y metodológica (El laboratorio permanente de innovación metodológica para la investigación jurídica).

De las múltiples variables causantes del estado de cosas actual, es prioritaria la falta de una formación epistemológica, teórica y metodológica que promueva un estilo de investigación basado en competencias de investigación, orientado a problemas y, cuando así se requiera, con sustento empírico. Avanzar en esta dirección ha sido el objetivo del Laboratorio Permanente de Innovación Metodológica en el que participamos Mauricio Padrón, Carlos Silva y quien redacta estas líneas junto con un grupo de estudiantes del doctorado por investigación de nuestro instituto.

Nuestro objetivo es contender con las deficiencias identificadas en la fase exploratoria del diagnóstico. La descripción de nuestras actividades se incorpora en uno de los capítulos de este libro.

E) La Enseñanza de un nuevo estilo de investigación jurídica.

Dentro del eje de problemas relativos a la intervención para revertir el estado de cosas actual se encuentra el relativo a determinar la forma idónea enseñar la nueva forma de investigar.

Este es el sitio para los estudios en materia pedagógica que comprende la investigación de Manuel Morales acerca de un prototipo de libro de introducción al derecho basado en el paradigma del aprendizaje significativo. De este trabajo vale la pena resaltar la investigación empírica realizada por Morales sobre la opinión de profesores y alumnos acerca de la asignatura como punto de partida de su propuesta.

También en el rubro de la enseñanza del derecho se ubican las reflexiones de Jorge Alberto González, así como la contribución de Imer Flores y Mariana Treviño respecto de la enseñanza de la filosofía del derecho cuyos resultados también son soportados en investigación empírica desarrollada al amparo de un proyecto PAPIIT.

Una contribución de gran actualidad es la que proporciona Susana Thalía Pedrosa sobre enseñanza y nuevas tecnologías de la información.

F) Asomándose a la investigación jurídica de primer nivel.

Una reflexión sobre la manera de enseñar a resolver problemas relativos a lo que Héctor Fix Fierro ha nombrado “investigación de primer nivel”, particularmente referida a jueces corresponde al trabajo de quien redacta estas líneas acerca de enseñanza institucional y resistencia al cambio conceptual en el razonamiento judicial.

G) Ventana al futuro.

Una vez alcanzada la fase que en este reporte se presenta, los objetivos futuros de la investigación que hasta la fecha vislumbramos son:

1) Consolidar el levantamiento del diagnóstico del estado de la investigación jurídica de segundo nivel en la UNAM.

2) Determinar y estudiar las variables institucionales que inciden en la calidad de la investigación jurídica en el posgrado de la UNAM, entre las que se encuentran tentativamente: el contenido de los textos sobre metodología de la investigación, la calidad de la enseñanza en estas materias, el papel de los tutores, de los consejos tutorales y el contenido de los planes de estudio, las cuales son objeto de la tesis doctoral de María Teresa Calcáneo.

- 3) Levantar un reporte metodológico de las conclusiones obtenidas a partir de las investigaciones de los doctorandos adscritos a nuestro laboratorio de innovación metodológica que sirva de guía para la elaboración de futuras investigaciones. En este aspecto, la teoría modular se está mostrando especialmente relevante.
- 4) Determinar las estrategias pedagógicas más aptas para la enseñanza de la investigación.
- 5) Determinar las estrategias pedagógicas más adecuadas para la generación de cursos para la formación de investigadores de segundo nivel, en línea.
- 6) Promover la replicación de nuestra experiencia en otras partes, aprovechando la red sobre pedagogía y enseñanza del derecho surgida en Chile el año pasado y cuya segunda edición habrá de tener lugar en nuestro país en la Universidad Nacional Autónoma de México y en particular en nuestro Instituto de Investigaciones Jurídicas.